

**RICLA****Núm. 1.467**

Aprobada definitivamente la cuarta modificación del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Ricla, acordada con fecha 20 de diciembre de 2011, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación de las modificaciones realizadas, con el siguiente detalle:

Gastos	Prog.	Eco.		Importe
AC	1	60900	Pavimentación de caminos	18.000,00
	1	62221	Almacén para servicios municipales	28.750,00
	3	22615	Actividades culturales	1.900,00
			Total modificaciones AC	48.650,00
TCA	0	91300	Amortización préstamos	14.832,96
	1	63215	Proyectos obra aguas r.c/ La Cruz	925,60
	3	62228	Ampliación potencia comedor	7.609,62
			Total modificaciones TCA	23.368,18
TCD	1	13001	Personal laboral fijo: obras y s.	-4.468,01
	1	21001	Reparación, manten. y conserv. infraes.	-7.609,62
	1	21300	Reparación, manten. y conserv. m., u. y v.	-925,60
	3	13004	Personal laboral fijo: biblioteca.	-374,16
	3	13005	Personal laboral fijo: consultorio	-441,60
	3	13100	Personal laboral tempo: piscinas	-400,40
	3	13105	Personal limpieza: guardería y escu	-1.208,65
	3	13106	Personal no docente: col. y guard.	-609,59
	9	12000	Retribuciones básic. pers. funcion.	-4.916,74
	9	13000	Personal laboral fijo: limpieza	-1.019,44
	9	13006	Personal laboral fijo: oficinas	-1.394,37
		Total modificaciones TCA	-23.368,18	
GC	1	63214	Evacuación aguas residuales La Cruz	80.000,00
	1	63215	Proyecto obras aguas residuales	3.958,40
	3	63517	Edición libro maestro tena	10.743,76
			Total modificaciones TCA	94.702,16
		Total modificaciones	143.352,16	

Ingresos	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
APC	45100		O.A y Agenc. CCAA	4.000,00
	46100		Transferen Oper corrientes DPZ	8.643,76
	60100		Enajenación terrenos rústicos	2.848,40
	75080		Otras transferencias capital C.A.	1.110,00
	76100		Transfer. Oper. capital DPZ	126.750
			Modificaciones API	143.352,16
			Total Modificaciones	143.352,16

Contra la aprobación definitiva de las modificaciones realizadas podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ricla, 3 de febrero de 2012. — El alcalde, Francisco B. Romeo Mañas.

**SAN MATEO DE GALLEGO****Núm. 1.395**

Aprobado por resolución de Alcaldía número 29/2012, de fecha 6 de febrero de 2012, el padrón cobrador del impuesto de vehículos tracción mecánica del ejercicio 2012, se somete a información pública por el período de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar los recursos que estimen oportunos.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de recaudación en voluntaria, en los términos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente y artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZO DE INGRESO: Dos meses desde la publicación de este edicto.

LUGAR DE INGRESO: En las oficinas municipales del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Excepto los recibos domiciliados en entidades bancarias.

Transcurrido el período indicado de recaudación en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y las costas que se produzcan, tal como establece el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

San Mateo de Gállego, a 6 de febrero de 2012. — La alcaldesa, Teresa Solanas Rubio.

**SANTA CRUZ DE GRIO****Núm. 1.554**

Las proposiciones para acudir a la subasta del aprovechamiento de pastos de Santa Cruz de Grio que se relacionan en el anuncio número 30, del 8 de febrero de 2012, se presentarán en sobre cerrado, tal y como dice el pliego de condiciones, y las instancias se presentarán en el modelo oficial que se ofrecerá en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de inserción y publicación del presente edicto en el BOPZ, al tratarse de un procedimiento de urgencia.

Santa Cruz de Grio, a 10 de febrero de 2012. — El alcalde, Juan Carlos Carnicer Alvarez.

**TAUSTE****Núm. 1.371**

ANUNCIO relativo a concurso público para la concesión de un derecho de superficie sobre finca municipal para la implantación de un complejo deportivo y de ocio: circuito de karts.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tauste, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2011, acordó aprobar la valoración del derecho de superficie; los criterios para la determinación de la base imponible del IVA a efectos fiscales; el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación mediante concurso público de la concesión de un derecho de superficie sobre la finca registral municipal 26.606 para la implantación de un circuito de karts y el de cláusulas para la constitución del derecho de superficie, así como efectuar convocatoria pública con arreglo a las condiciones que a continuación se indican, una vez dado cumplimiento a lo previsto en los artículos 186 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, en relación con el artículo 108 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre:

**1. Objeto del concurso público.**

Es objeto del presente concurso la concesión de un derecho de superficie sobre la finca registral 26.606, propiedad del Ayuntamiento de Tauste para la construcción y explotación de un complejo deportivo y de ocio: circuito de karts e instalaciones, según el anteproyecto declarado de interés público y social por el Pleno en sesión celebrada el 8 de abril de 2009, con el contenido y alcance regulados en el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir el concurso y de las cláusulas que han de regir el contrato de constitución del derecho de superficie.

**2. Características de la finca sobre la que se constituirá el derecho de superficie:**

—Rústica. Terreno en término municipal de Tauste en parte de las parcelas 88 y 89 del polígono 25, segregado de la finca denominada "Corraliza de la Estanca", de propiedad municipal, de una superficie de 10-000 hectáreas. Linderos: Norte: carretera provincial Tauste-Castejón de Valdejesa; sur: parcela 98 del polígono 25 del Ayuntamiento de Tauste mediante camino; este: parte de las parcelas números 88 y 89 del polígono 25 del Ayuntamiento de Tauste; oeste: parcela municipal núm. 84 del polígono 25, mediante camino.

—Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros a favor del Ayuntamiento de Tauste al tomo 1944, libro 290, folio 61, finca 26.606, en virtud de certificación administrativa expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento de Tauste el 3 de febrero de 2009.

—Referencia catastral: 50255A025000880000DP y 50255A025000890000DP (parciales).

—Titularidad: Ayuntamiento de Tauste.

—Calificación jurídica de la finca: bien patrimonial en virtud de orden de 3 de diciembre de 2008 del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se aprueba la desafectación de y se califica como bien patrimonial para su posterior cesión de uso. ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 214, de 19 de diciembre de 2008).

—Clasificación y calificación urbanística: suelo rústico de especial protección, regadíos tradicionales.

**3. Contenido del derecho de superficie.**

El derecho de superficie se constituye por el Ayuntamiento de Tauste sobre la finca registral 26.606 y por el se atribuye al superficiario adjudicatario la facultad de realizar y construir el complejo deportivo e instalaciones cuya descripción se relaciona (derecho de superficie) y la facultad, una vez construido, de mantener la propiedad temporal del mismo (propiedad superficiaria); y explotar las siguientes instalaciones:

—Circuito de karting al aire libre (circuito outdoor), consistente en circuito cerrado, compuesto por una pista asfaltada en 14.850 metros cuadrados de 1.650 metros de longitud y 9 metros de ancho, con sus correspondientes escapatórias y zonas de seguridad, específicamente construida o adaptada para la práctica del karting o motociclismo, tanto de competición como de ocio y para actividades de educación vial cuyo trazado discurre en su totalidad al aire libre.

—Edificación de 755 metros cuadrados auxiliar al circuito para albergar oficinas, bar, aseos, zona de boxes y garaje-taller.

—Conexión a la red hidrante núm. 159, proveniente de la Comunidad de Regantes núm. 11 (caudal de 141/seg. y presión de 4,2 bares).

—Red separativa de aguas residuales y pluviales y canalización de estas utimas hasta una balsa de 700-1.000 metros cúbicos, impermeable y destinada al riego de las zonas ajardinadas del circuito.

—Suministro de energía eléctrica mediante conexión a red de MT.

4. Plazo del derecho de superficie: 50 años.

5. Tipo de licitación: Canon anual al alza: 3.600 euros, sin IVA.

6. Valor de reversión o residual: 308.187,17 euros.

7. Obtención del pliego de condiciones económico administrativas y de las cláusulas para la constitución del derecho de superficie.

—Perfil de contratante del Ayuntamiento: <http://perfilcontratante.dpz.es>,

8. Presentación de proposiciones,

—Plazo de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el BOPZ.

—Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 6.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

—Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Tauste (plaza de España, 1, 50660 Tauste), o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

9. Apertura de proposiciones: El día y hora de celebración del acto público de apertura de proposiciones será comunicado a los licitadores en la forma prevista en la cláusula 8.ª del pliego.

#### 10. Información.

Entidad y servicio: Ayuntamiento de Tauste, Secretaría General.

Lugar: Plaza España, 1, 50660 Tauste.

Teléfono: 976 854 95/Fax: 976 855 000.

Correo electrónico: [secretaria@tauste.es](mailto:secretaria@tauste.es).

Tauste, 27 de enero de 2012. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel

## UTEBO

### Núm. 1.403

Por decreto de Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2012 fueron aprobadas las siguientes listas cobratorias:

- Tasa por la prestación de servicios en la Escuela de Educación Infantil durante el mes de febrero de 2012.

- Precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio durante el cuarto trimestre de 2011.

Quedan expuestas al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección correspondiente del BOPZ.

La exposición al público de estas listas cobratorias producirán los mismos efectos que la notificación de cuotas.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación de las listas cobratorias recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Utebo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

PLAZOS DE PAGO: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos incluidos en las listas cobratorias mencionadas.

PERÍODO VOLUNTARIO: Desde el día 10 de febrero al 9 de abril de 2012.

PERÍODO EJECUTIVO: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

FORMAS DE PAGO: Mediante domiciliación bancaria en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros.

Utebo, 6 de febrero de 2012. — El alcalde.

## UTEBO

### Núm. 1.562

**RESOLUCION de fecha 9 de febrero de 2012 por el que se anuncia licitación para la adjudicación del contrato de servicios de tiempo libre para la infancia (ludoteca infantil y educación de calle e integración social) en el municipio de Utebo.**

Por medio del presente se anuncia licitación para la adjudicación del referido contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

#### 1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de la documentación e información:

—Dependencia: Ayuntamiento de Utebo.

—Domicilio: Avenida Zaragoza, 2.

—Localidad y código postal: Utebo 50180.

—Teléfono: 976 770 111.

—Telefax: 976 785 247.

—Correo electrónico: No.

—Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.ayto-utebo.es](http://www.ayto-utebo.es).

—Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior al de finalizar de plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 04/2011-SSA.

#### 2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Servicios de tiempo libre para la infancia (ludoteca infantil y educación de calle e integración social) en el municipio de Utebo.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: Municipio de Utebo.

2) Localidad y código postal: 50180 Utebo.

e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.

f) Admisión de prórroga: Sí, prorrogable por otro año más.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CPV (referencia de nomenclatura): 9200 0000-1.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación:

—Oferta económica: Hasta 51 puntos.

—Proposición técnica: Hasta 40 puntos, y mejoras: hasta 6 puntos. Aspectos a valorar en anexo IX.

4. Valor estimado del contrato: 90.898,17 euros (IVA excluido).

5. Presupuesto base de licitación: 30.299,39 euros/año (IVA excluido).

6. Garantías exigidas:

a) Provisional (importe): No se exige.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación anual, multiplicado por dos.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Anexo II del pliego de cláusulas.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: En horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección provincial de Zaragoza. Para el caso de que el último día coincidiese en sábado o inhábil, se pospondrá hasta el inmediato siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: En tres sobres cerrados.

c) Lugar de presentación:

—Dependencia: Tesorería (Registro de Licitadores)-Ayuntamiento de Utebo.

—Domicilio: Avenida Zaragoza, 2.

—Localidad y código postal: Utebo 50180.

—Dirección electrónica: [www.ayto-utebo.es](http://www.ayto-utebo.es).

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes, si procede: Sí, anexo VII.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Sobre núm. 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”; sobre núm. 2 “Proposición técnica y mejoras”; Sobre núm. 3: “Proposición económica”.

b) Dirección: Avenida Zaragoza, 2.

c) Localidad y código postal: Utebo 50180.

d) Fecha: Sobre núm. 1: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

En acto público a las 10:00 horas: Sobre núm. 2, el cuarto día hábil siguiente al anterior, y sobre núm. 3, quinto día hábil siguiente a la apertura del sobre núm. 2.

Cuando el día al que se haga referencia sea sábado se pospondrá al inmediato día hábil siguiente

10. *Gastos de publicidad:* Por cuenta del contratista hasta un máximo de 600 euros.

11. *Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso):* No.

Utebo, a 10 de febrero de 2012. — La primer teniente de alcalde, alcaldesa en funciones.

## VALTORRES

### Núm. 1.563

El Pleno de esta Corporación ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 2012, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, asciende a la cantidad de 225.000 euros, junto con las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla del personal de la Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Valtorres, a 6 de febrero de 2012. — El alcalde, Javier García Flórez.

## VILLADOZ

### Núm. 1.343

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villadoz sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de por la recogida de residuos sólidos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

«En virtud de la providencia de Alcaldía de fecha 23 de noviembre 2011, el estudio técnico-económico [del coste de los servicios y actividades administrativas, por lo que respecta a las tasas por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local/del valor de mercado, por lo que respecta a las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local], el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la recogida de residuos sólidos y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Infor-